



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

| 1. IDENTIFICACIÓN | |
|--|--|
| Entidad | 0222 - Instituto Distrital de las Artes |
| Proyecto | 8077 Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. |
| Versión | 24 del 13 de abril de 2026 |
| Código BPIN | 2024110010146 |
| Banco | 01 - BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS) |
| Estado | Inscrito el 07 de junio de 2024 - Registrado 11 de junio de 2024 |
| Tipo de Proyecto | Servicios |
| Etapas de Proyecto | Inversión Ejecución |
| 2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN | |
| Plan de Desarrollo | 17-Bogotá Camina Segura |
| Nivel 1 | 1-Bogotá avanza en su seguridad |
| Nivel 2 | 5-Espacio público seguro e inclusivo |
| Política Pública | Política Pública de Participación Incidente, Política Pública del pueblo raizal en Bogotá, Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá, Política Pública de Discapacidad para Bogotá, Política Pública del pueblo Rom en Bogotá, Política Pública de los pueblos |
| POT | No Aplica |
| 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA | |
| Otros aportes y procesos de participación ciudadana | |
| Consecutivo | Otros aportes y procesos de participación ciudadana |
| 1 | En el marco para la implementación de la estrategia de participación para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2024-2027 Bogotá Camina Segura, la SDP generó la estrategia Pégate al Plan, con esta, desde el mes de enero de la presente anualidad se iniciaron acciones dirigidas a la participación ciudadana en que se han priorizado encuentros, diálogos, pedagogías y otros espacios, en las fases: Sentires Ciudadanos, Acuerdos Comunes, Acuerdos de Ciudad, Reconocimiento de la Acción Colectiva; Con el desarrollo de estas actividades se logró generar espacios de participación ciudadana y recolectar la información que permita incidencia en la planeación de la ciudad y con ello, la planeación estratégica de la entidad, que a partir de los proyectos se materialice los compromisos de la administración en el plan de gobierno, convertido en PDD que recoge los sentires, las aspiraciones y todos los acuerdos de ciudad. |
| 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD | |
| Antecedentes | |
| <p>El espacio público es percibido por la ciudadanía que lo habita y lo transita, como un lugar inseguro, excluyente y con múltiples violencias, que ha presentado un deterioro de sus condiciones físicas y ambientales, lo que dificulta las dinámicas sociales relacionadas con el encuentro, el desarrollo de prácticas artísticas y culturales, que propicien la interrelación de habitantes y visitantes, la convivencia pacífica y la transformación social. El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos garantiza los derechos culturales, incluyendo el derecho de todos a participar libremente en la vida cultural, a disfrutar de las artes y a compartir los avances científicos y sus beneficios. Asimismo, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural manifiesta que en nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. El ejercicio de los derechos culturales debe garantizar la participación de las personas a través de diversas políticas y estrategias, entre ellas la de propiciar una oferta cultural de calidad, pertinente y suficiente acorde a sus necesidades y dinámicas en términos de extensión, multiculturalidad, red de escenarios culturales, fortalecimiento de gestores culturales y artistas, y la vivencia del espacio público como un escenario de encuentro social, convivencia, diversión, entretenimiento y formación en la construcción de ciudadanías. En ese sentido se propone garantizar en el espacio público, bienes públicos de la ciudad y la oferta institucional el ejercicio de la práctica empírica, aficionada y profesional de las artes; la convivencia y apropiación de la realización de las prácticas artísticas, la oferta de programación artística y cultural de manera descentralizada y con especial atención en la ciudadanía que habita las periferias; el acercamiento entre los equipamientos culturales y las ciudadanías diversas e interesadas en el disfrute y acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y mediaciones con los lenguajes artísticos; y el acceso, uso regulado, cuidado y preservación del espacio público como escenario para el arte.</p> | |
| Situación Actual | |
| <p>A partir de la implementación del Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027, "Bogotá Camina Segura", la ciudad se propone ser un modelo de gestión pública, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), establecidos en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que se pretende alcanzarlos para 2030. Desde el Idartes, se han realizado esfuerzos para democratizar el acceso de artistas y gestores culturales al espacio público, desde la premisa de que la vía pública y los espacios no convencionales son escenarios potenciales para facilitar la creación artística, la visibilización de agentes del sector y la apropiación ciudadana del arte como forma de habitar los espacios. Sin duda, el Museo Abierto de Bogotá, la Comisión Filmica de Bogotá y con ella, el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales, el Festival de Teatro y Circo de Bogotá, el Festival Danza en la Ciudad, los Festivales al Parque, la Cinemateca Rodante, el Festival Lectura bajo los árboles, los picnics literarios, la regulación de artistas en espacio público y el programa Arte a la KY, la Cinemateca de Bogotá, la Casona de la danza y la galería Santa fe; han promovido el uso del espacio público como espacio para la creación y circulación. No obstante, se hace necesario que acciones como las mencionadas, se fortalezcan y garanticen la sostenibilidad de sus acciones para que el espacio público se convierta en un lugar que promueva el encuentro entre ciudadanos, que reconozca la diversidad y cèlebre la democratización de lo público, como aquello que nos pertenece a todos. De esta manera, se contribuirá desde las artes, para que Bogotá camine segura, en tanto los artistas y agentes del sector transforman, revitalizan y encuentran en el espacio público, un lugar para la construcción de lazos de confianza, la convivencia pacífica y la transformación social.</p> | |
| Descripción del Universo | |
| <p>Es esencial generar oportunidades que permitan a la ciudadanía ejercer sus derechos culturales, participando y contribuyendo a la vida cultural de la ciudad mediante la práctica de las artes en el espacio público. La apropiación de este tipo de espacio implica garantizar que los habitantes puedan concebir, ejecutar y exhibir acciones artísticas que utilicen la calle como escenario y que esta utilización provea una oportunidad para fortalecer una convivencia ciudadana desde el quehacer artístico. Esto no sólo promoverá el desarrollo económico y cultural, sino que también consolidará a Bogotá como un destino creativo. Se entienden como actores de este universo social, los beneficiarios directos de las acciones mencionadas, los cuales pueden recibir recursos económicos o en especie (apoyo técnico para sus iniciativas artísticas, entre otros), los beneficiarios indirectos que serían los asistentes a dichas actividades y las personas que se beneficien de las capacidades instaladas.</p> | |
| Cuantificación del Universo | 8034649 Persona(s) |
| Localización del Universo | Distrital |
| Árbol de Problemas | 8077-0222-Arboldeproblemas8077.pdf(Archivo Adjunto) |

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Fecha de Incorporación | 24/09/2024 |
| Unidad de Planeación Zonal (UPZ) | |
| Barrio | |
| Unidad de Planeamiento Rural (UPR) | |
| Vereda | |
| Unidad de Planeamiento Local (UPL) | Todas las UPL |

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establecer una oferta que le permita a la ciudadanía desarrollar acciones que promuevan la convivencia pacífica para percibir el espacio público como seguro e inclusivo, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social; requiere propiciar condiciones de acceso para que las personas puedan realizar la práctica empírica, afionada y profesional de las artes. De esta manera, desde el proyecto se busca fomentar la convivencia y apropiación de la realización de las prácticas artísticas, a través de una oferta amplia, plural, diversa y descentralizada. Asimismo, es indispensable el acercamiento entre los equipamientos culturales y las ciudadanía diversas e interesadas en el disfrute y acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y mediaciones con los lenguajes artísticos.

Es así como a través del Museo Abierto de Bogotá, se promoverá la transformación visual y cultural del espacio público de Bogotá mediante la generación de oportunidades para comunidades de contexto y artistas por medio de las cuales se activen formas colaborativas de creación, circulación y mediación que promuevan ejercicios colectivos de apropiación, convivencia, participación y cuidado del entorno físico, ambiental y patrimonial.

De igual manera, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 1556 de 2012 y el Decreto 794 de 2018, al orientar y facilitar la actividad de Filmaciones Audiovisuales a través del Permiso Unificado PUFA, el Idartes fortalecerá la convivencia y apropiación de la realización de prácticas artísticas del sector audiovisual en el espacio público por parte de la ciudadanía, las instituciones públicas y el sector empresarial, y que intervienen temporalmente áreas públicas de la ciudad, las cuales generan desarrollo económico y cultural y promueven a la ciudad como destino creativo.

Con las intervenciones artísticas en espacio público, se garantizará que las comunidades puedan participar como artistas o espectadores, ampliando la oferta para que nuevas manifestaciones artísticas tengan la oportunidad de circular y generar alternativas para construir agendas participativas y diversas. Adicionalmente, promover estas acciones aportarán a la descentralización de la oferta artística en la ciudad, mediante la programación de actividades en vivo de diferentes formatos y géneros en espacios convencionales y no convencionales, generando estrategias que garanticen llegar a los diferentes territorios reconociendo el valor que tiene para la vida null

6. CADENA DE VALOR

Objetivo General

Promover la apropiación del espacio público a través de las artes, para que éste sea percibido por la ciudadanía como un lugar seguro, incluyente y libre de violencias, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social.

Objetivos Específicos

Generar oportunidades que permitan que la ciudadanía ejerza sus derechos culturales participando, accediendo y contribuyendo a la vida cultural de la ciudad y de su entorno próximo mediante el ejercicio de la práctica empírica, afionada y profesional de las artes plásticas y visuales en el espacio público garantizando las condiciones para que la ciudadanía bogotana conciba, ejecute y exhiba acciones plásticas y visuales que tienen la calle o el espacio público como escenario para su puesta en común.

| | |
|---------------|---|
| Código | Metas Plan de Desarrollo |
| 1961 | Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social |

Producto MGA

| Denominación | Magnitud |
|---|----------|
| 3301053 (V0624) - Servicio de promoción de actividades culturales | 200 |

Actividades

| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción | Estado |
|-----|---------|----------|------------------|--|---------|
| 1 | Generar | 200 | Oportunidad(es) | para la transformación visual y cultural del espacio público | Vigente |

Objetivos Específicos

Desarrollar acciones que promuevan el acceso, uso regulado, cuidado y preservación del espacio público, a través del fomento a las prácticas artísticas temporales, sin motivación económica o con fines de aprovechamiento económico.

| | |
|---------------|---|
| Código | Metas Plan de Desarrollo |
| 1961 | Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social |

Producto MGA

| Denominación | Magnitud |
|--|----------|
| 3301095 (V0624) - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural | 487 |

Actividades

| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción | Estado |
|-----|---------|----------|------------------|---|---------|
| 6 | Otorgar | 487 | Autorización(es) | para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad | Vigente |

Objetivos Específicos

Fortalecer la convivencia y apropiación de la realización de prácticas artísticas en el espacio público por parte de la ciudadanía y que intervienen temporalmente áreas públicas de la ciudad, las cuales generan desarrollo económico y cultural y promueven a la ciudad como destino creativo.

| | |
|---------------|---|
| Código | Metas Plan de Desarrollo |
| 1961 | Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social |

Producto MGA

| Denominación | Magnitud |
|---|----------|
| 3301119 (V0624) - Servicios de asistencia técnica a la producción y la coproducción cinematográfica en Colombia | 3600 |

| Actividades | | | | | | | |
|---|---|---|---------------------|---|---------------------|---------------------|-----------|
| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción | Estado | | |
| 2 | Otorgar | 4202 | Permiso(s) | Unificados para Filmaciones Audiovisuales PUF | Vigente | | |
| Objetivos Específicos | | | | | | | |
| Generar acciones desde las dimensiones de las artes para promover entre la ciudadanía la empatía, la convivencia pacífica y el tejido social, así como la apropiación ciudadana de las prácticas artísticas de la ciudad. | | | | | | | |
| Código Metas Plan de Desarrollo | | | | | | | |
| 1961 | Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social | | | | | | |
| Producto MGA | | | | | | | |
| Denominación | | | Magnitud | | | | |
| 3301099 (V0624) - Servicio de información para el sector artístico y cultural | | | 413 | | | | |
| Actividades | | | | | | | |
| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción | Estado | | |
| 5 | Generar | 413 | Acción(es) | que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad | Vigente | | |
| Objetivos Específicos | | | | | | | |
| Incrementar la oferta de programación artística y cultural en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada, a partir de la lectura de realidades de los diversos territorios de Bogotá. | | | | | | | |
| Código Metas Plan de Desarrollo | | | | | | | |
| 1961 | Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social | | | | | | |
| Producto MGA | | | | | | | |
| Denominación | | | Magnitud | | | | |
| 3301073 (V0624) - Servicio de circulación artística y cultural | | | 476 | | | | |
| Actividades | | | | | | | |
| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción | Estado | | |
| 3 | Realizar | 476 | Acción(es) | asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada | Vigente | | |
| Objetivos Específicos | | | | | | | |
| Aumentar el acercamiento y relacionamiento de la ciudadanía con los equipamientos culturales de las artes audiovisuales, la danza, las artes plásticas, garantizando el acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos. | | | | | | | |
| Código Metas Plan de Desarrollo | | | | | | | |
| 1961 | Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social | | | | | | |
| Producto MGA | | | | | | | |
| Denominación | | | Magnitud | | | | |
| 3301122 (V0624) - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural | | | 324 | | | | |
| Actividades | | | | | | | |
| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción | Estado | | |
| 4 | Implementar | 324 | Acción(es) | de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos | Vigente | | |
| 7. FUENTES DE FINANCIACIÓN (Cifras en millones de pesos corrientes) | | | | | | | |
| Fuente de financiación | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | |
| Recursos Distrito | | \$ 0,00 | \$ 23.697,16 | \$ 38.414,09 | \$ 42.808,90 | \$ 33.500,00 | |
| Totales | | \$ 0,00 | \$ 23.697,16 | \$ 38.414,09 | \$ 42.808,90 | \$ 33.500,00 | |
| 8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO (Cifras en millones de pesos corrientes) | | | | | | | |
| Producto MGA | Actividad | Insumo | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 3301053 (V0624) - | Generar 200 Oportunidad(es) para la transformación visual y cultural del espacio público | Transformación visual y cultural del espacio público | \$ 0,00 | \$ 30,00 | \$ 50,00 | \$ 872,22 | \$ 50,00 |
| 3301119 (V0624) - | Otorgar 4202 Permiso(s) Unificados para Filmaciones Audiovisuales PUFA | Convivencia y apropiación en actividades artísticas en espacio público. | \$ 0,00 | \$ 303,14 | \$ 450,33 | \$ 240,64 | \$ 778,99 |

| 8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO | | | | | | | (Cifras en millones de pesos corrientes) | |
|--|--|--|----------------|---------------------|---------------------|---------------------|--|--|
| Producto MGA | Actividad | Insumo | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | |
| 3301099 (V0624) - | Generar 413 Acción(es) que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad | Generación del encuentro a través de las artes. | \$ 0,00 | \$ 8.159,08 | \$ 11.965,67 | \$ 11.120,09 | \$ 9.440,48 | |
| 3301073 (V0624) - | Realizar 476 Acción(es) asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada | Incremento de la oferta de programación artística y cultural en espacio público. | \$ 0,00 | \$ 13.195,67 | \$ 20.961,24 | \$ 26.419,24 | \$ 17.145,36 | |
| 3301122 (V0624) - | Implementar 324 Acción(es) de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos | Oferta artística. | \$ 0,00 | \$ 1.135,59 | \$ 4.087,23 | \$ 3.452,44 | \$ 4.735,17 | |
| 3301095 (V0624) - | Otorgar 487 Autorización(es) para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad | Acceso al espacio público | \$ 0,00 | \$ 873,68 | \$ 899,62 | \$ 704,27 | \$ 1.350,00 | |
| Totales | | | \$ 0,00 | \$ 23.697,16 | \$ 38.414,09 | \$ 42.808,90 | \$ 33.500,00 | |

| Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes) | |
|---|-------|
| Año | Valor |
| | |

| Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes) | |
|--|---------|
| Año | Valor |
| 2028 | \$ 0,00 |

| Vigencias Futuras: | | |
|---------------------|--------|-------|
| Acto Administrativo | Número | Fecha |
| | | |

| 9. POBLACIÓN OBJETIVO | | |
|---|--------------------|-------------|
| Grupo Etario | Número de Personas | Descripción |
| z. Grupo etario sin definir / Población no etaria | 5400000 | |
| Grupos / Situaciones / Condiciones / Sectores | Número de Personas | Descripción |
| TPCC(CIE).Indirecto-C02.10.Comunicaciones y narrativas para la transformación cultural y comportamental. | 573 | |
| TPGE(EOI).Indirecto-C15.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | 1966231 | |
| TPJ(JIJ).Indirecto-C05.20.Actividades de apreciación, creación, producción y estímulos culturales . | 2981920 | |
| TPPD(DIL).Indirecto-C05.24.Prácticas culturales, artísticas, recreativas y deportivas accesibles e incluyentes. | 445424 | |
| Total Grupo Etario: | 5400000 | |

Enfoque de género

Sin información

| 10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN | |
|-------------------------------|----------------|
| Nivel Geográfico | Nombre |
| Localidad | ANTONIO NARIÑO |
| Localidad | BOSA |
| Localidad | CIUDAD BOLIVAR |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

| | |
|-----------|--------------------|
| Localidad | TEUSAQUILLO |
| Localidad | USAQUEN |
| Localidad | USME |
| Localidad | BARRIOS UNIDOS |
| Localidad | KENNEDY |
| Localidad | PUENTE ARANDA |
| Localidad | SANTA FE |
| Localidad | CANDELARIA |
| Localidad | FONTIBON |
| Localidad | SUBA |
| Localidad | SUMAPAZ |
| Localidad | CHAPINERO |
| Localidad | ENGATIVA |
| Localidad | TUNJUELITO |
| Distrital | BOGOTÁ D.C. |
| Localidad | LOS MARTIRES |
| Localidad | RAFAEL URIBE URIBE |
| Localidad | SAN CRISTOBAL |

11. GERENCIA DE PROYECTO

| | |
|------------------------------------|---------------------------------|
| Nombre Gerente del Proyecto | Maria Mercedes Gonzalez Caceres |
| Correo Electrónico | maria.gonzalezca@idartes.gov.co |
| Teléfono | 6013795750 |
| Cargo | Subdirectora de las Artes |
| Área | Subdirección de las Artes |
| Fecha | 13/04/2026 |

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO

Formulación del proyecto de inversión

| | | | |
|-----------------------|------------|---------------------|------------|
| Nombre Archivo | 8077-0222- | Fecha Cargue | 24/09/2024 |
|-----------------------|------------|---------------------|------------|

Estudios de respaldo

| Consecutivo | Nombre del Estudio | Realizado por | Fecha Estudio | Archivo Relacionado |
|-------------|---|--------------------------|---------------|-------------------------------------|
| 2 | Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura | Concejo de Bogotá | 28/05/2024 | PlandeDesarrolloBogotáCaminaSegura. |
| 1 | Constitución Política de Colombia | Congreso de la Republica | 21/07/1991 | ConstituciónPoliticadeColombia.PDF |
| 3 | Acuerdo 440 de 2010 | Concejo de Bogotá | 24/06/2010 | Acuerdo440de2010.PDF |

13. OBSERVACIONES

Sin observaciones.

14. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Aspectos revisados

| Aspecto | Cumple ? |
|---|----------|
| Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital | Si |
| Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos" | Si |
| Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto | Si |
| Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar | Si |
| Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos | Si |

Sustentación del concepto de viabilidad

De acuerdo con el análisis realizado el proyecto de inversión cumple con los lineamientos establecidos por la secretaría Distrital de Planeación a partir de lo definido en la Metodología de Marco Lógico, establecida por el Departamento Nacional de Planeación a través de la herramienta MGA-WEB, y la herramienta Segplan de la SDP. En este sentido, se realizó la identificación y cuantificación del problema central de proyecto, sus causas y efectos asociados, formulando una alternativa de solución, objetivo general y específicos claros, los cuales pueden ser atendidos por la entidad de acuerdo a lo definido en su misionalidad a través del Acuerdo Distrital 440 de 2010, a su vez, se evidencia la articulación con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo Distrital 368 de 2024. En este sentido se emite concepto de viabilidad favorable desde la competencia de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.

Observación

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

Responsable del concepto de viabilidad entidad

Nombre Daniel Sanchez Rojas

Teléfono 6013795750

Área Oficina Asesora de Planeación y TI

Cargo Jefe Oficina Asesora de Planeación y TI

Correo daniel.sanchez@idartes.gov.co

Fecha 11/06/2024

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

| # | Nombre | Realizado Por |
|---|--------|---------------|
| | | |